



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"



EDICTO MATRIMONIAL N.º 11/MDL-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Código Civil, se hace de conocimiento público que los ciudadanos:

MODESTO SONCCO CUTIRI identificado DNI N° 40854910 de 45 años de edad, natural de Huarcachapi del distrito de Kunturkanki, provincia de Canas, departamento de Cusco, de Estado civil soltero, de nacionalidad peruano con domicilio en la comunidad de Limbani Alto Huallatani, distrito de Layo, provincia de Canas, Departamento de Cusco;

y

ESTHER FILOMENA USCCA CHACCA identificado con DNI N° 43316144 de 40 años de edad, natural del distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, de estado civil soltera, de nacionalidad peruana, con Domicilio en comunidad de Limbani Alto Huallatani, distrito de Layo, provincia de Canas, Departamento de Cusco;

Quienes pretenden contraer **Matrimonio Civil** ante la Municipalidad Distrital de Layo.

De conformidad con la ley, se invita a las personas que tengan conocimiento de algún impedimento legal para la celebración del matrimonio a formular la denuncia correspondiente, por escrito y en forma sustentada, dentro del plazo de ocho (08) días contados a partir de la publicación del presente edicto, ante la Oficina de Registro Civil de esta Municipalidad.

La ceremonia se llevará a cabo el día sábado 05 de setiembre del 2026 a las 10:00 a.m. en la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA CANAS DEPARTAMENTO DE CUSCO**.

Layo, 13 de agosto de 2026.

Atentamente,




Alexandra Sonia Sumire Quispe
DNI N° 60486381
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS
DEL ESTADO CIVIL

